

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2004-00847-00

Del trabajo de partición adosado a folios 145 s 249, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido por el numeral 1º, del artículo 509 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

10 JUL. 2020